

## CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 010-01-2024

**Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas  
Su Despacho**

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), les **COMUNICA** que en seguimiento con la Circular STLCC-ONADICI No.066-11-2023 relacionada con el **obligatorio cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023**, siendo responsable de ello todas las instituciones del Sector Público, esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) respetuosamente les recuerda que las actividades próximas a vencer en el mes de Febrero y Marzo son las siguientes:

### CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL MES DE FEBRERO Y MARZO DEL 2024

No.	Actividad	Fecha de Entrega
1.	La información solicitada en los artículos del 48 al 57 además de ser remitidos digitalmente en tiempo y forma, deberán ser enviados en forma física a la Contaduría General de la República a más tardar el 01 de febrero del 2024.	Jueves 01 de Febrero del 2024
2.	Una vez conciliadas las operaciones de libro banco, la Tesorería General de la República TGR debe cargar los saldos iniciales en la gestión 2024, labor que debe ser completada a más tardar el 15 de febrero de 2024.	Jueves 15 de Febrero del 2024
3.	En cumplimiento de lo previsto por el artículo 262 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2023 y considerando que estas operaciones las realiza la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas finalizado el 31 de diciembre de 2023, las tareas de las Normas para el Cierre que involucran estas operaciones, serán habilitadas por la Contaduría General de la República hasta el 15 de febrero de 2024, previa autorización por escrito para la habilitación de las tareas por parte de la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto.	

@onadicihn / @stlcchn

onadici.gob.hn

Dirección: Centro Cívico Gubernamental,  
Boulevard Fuerzas Armadas contiguo Chiminike, CA-6, Tegucigalpa



No.	Actividad	Fecha de Entrega
1.	La Contaduría General de la República elaborará y remitirá al Tribunal Superior de Cuentas a más tardar el 29 de marzo de 2024, un Informe detallado de los incumplimientos de plazos establecidos en la presente normativa, por cada Institución.	Viernes 29 de Marzo del 2024

Esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) respetuosamente **MANIFIESTA:** que todas las instituciones que integran la Administración Pública, deberán de velar por el estricto cumplimiento e implementación de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023 de conformidad con la Ley.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla**  
**Directora ONADICI**

- C: Lic. Jaime Turcios Oreamuno, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
- C: Unidad Auditoria Interna
- C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
- C: Archivo Institucional ONADICI

@onadicihn / @stlcchn

onadici.gob.hn

Dirección: Centro Cívico Gubernamental,  
Boulevard Fuerzas Armadas contiguo Chiminike, CA-6, Tegucigalpa

